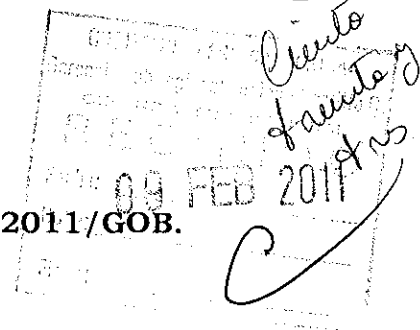


GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 038 -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 08 FEB 2011



VISTOS: El INFORME N° 030-2011/GRP-401000-401300-401310 de fecha 24 de Enero del 2011; MEMORANDUM N° 53-2011/GRP-401000-401200 de fecha 03 de Febrero del 2011; INFORME N° 013-2011/GRP-401000-401300-401330-VGFP de fecha 03 de Febrero del 2011; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 030-2011/GRP-401000-401300-401310 de fecha 24 de Enero del 2011; el Sistema Administrativo de Contabilidad, solicita a la Oficina Sub Regional de Administración, la emisión de la Resolución de Crédito Devengado, relacionado al pago de reembolso de viáticos en comisión de servicios que ahí se detallan;

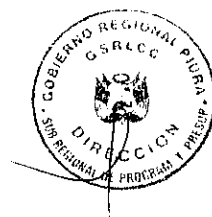
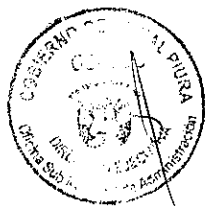
Que, mediante el INFORME N° 013-2011/GRP-401000-401300-401330-VGFP de fecha 03 de Febrero del 2011; el Sistema Administrativo de Tesorería, solicita a la Oficina Sub Regional de Administración, la emisión de la Resolución de Crédito Devengado, para el cumplimiento de pagos del 2010 de la Fuente de Financiamiento Canon Sobre Canon, los cuales han caducado en su oportunidad y las facturas no han sido canceladas en su oportunidad; que ahí se detallan;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 53-2011/GRP-401000-401200 de fecha 03 de Febrero del 2011; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Oficina Sub Regional de Administración, las gestiones realizadas ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando las modificaciones presupuestarias y las Demandas Adicionales para que se de cumplimiento al pago de sentencias y gastos de inversión pendientes de pago; así mismo, solicita la emisión de la Resolución de Crédito Devengado, correspondiente a los gastos generados en la Obra : **"MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA"**; por el importe de S/. 940.30 Nuevos Soles;

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 038 -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 FEB 2011

132
Ciento Treinta y Dos

Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER, como

CREDITOS DEVENGADOS, los compromisos pendientes de pago (VIATICOS), que a continuación se detalla :

NOMBRES y APELLIDOS	MONTO	CONCEPTO
Ing. SIXTO PLACENCIA RODRIGUEZ	S/. 29.00	Pago de Viáticos.
C.P.C. OCTAVIO REVOLLEDO MARCELO	S/. 30.00	Pago de Viáticos

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como

CREDITOS DEVENGADOS, los compromisos pendientes de pago (CADUCIDAD y PAGOS del 2010), que a continuación se detalla :

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	MONTO
CESAR RUMICHE TAVARA	Retención del 10% del RXH N° 001-000252	S/. 360.00
FACTURA N° 002-091149	Gastos Notariales	S/. 40.00
FACTURA N° 002-091038	Gastos Notariales	S/. 20.00

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER, como

CREDITOS DEVENGADOS, el compromiso pendiente de pago (SERVICIOS Y COMPRAS), que a continuación se detalla :

CONCEPTO	COMPONENTE / OBRA	MONTO
Gastos generados en Obra	OBRA : "MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA"	S/. 940.30

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO QUINTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Sullana - Pucallpa - Coloma

CPC. Luis Gerardo Tovar Chorro
GERENTE SUB REGIONAL